INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN
LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2019
"ADQUISICIÓN DE RELOJES BIOMÉTRICOS PARA EL SNPP - AD REFERENDUM"
ID N° 356.382

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 06 días del mes de junio del año dos mil diez y nueve, siendo las 09:00 horas, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del SNPP, 1er. Piso ubicado en Avda. Molas López N° 480, los miembros designados por la Resoluciones MTESS N° 1443/19 para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado. ----------

El comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del Servicio Nacional de Promoción Profesional. ----------

2. ANTECEDENTES

a) **N° de PAC:** 356.383.
b) **Sistema de Adjudicación:** Por el Total.
c) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados el Sr. Javier Meaurio, en representación de la Dirección Administrativa del MTESS, la Abg. María José Godoy, en representación de la Dirección de Asesoría Jurídica del MTESS, la Abg. Karina Gómez, en representación de la Dirección Empleo, la Sra. Edith Pintos , en representación de la Dirección de Talento Humano del SNPP.----------
d) **El Pedido fue realizado** por Memorándum N° 1454/19 de la Dirección de Talento Humano.----------

3. ACTO DE APERTURA

3.1. A los 29 días del mes de mayo, siendo las 09:30 horas, se realizó el acto de apertura de sobres, donde se contó con tres (03) ofertas, pertenecientes a las firmas: AYCOM S.R.L, HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A, SOLUTEC de FERNANDO A. CARDENAS.

3.2. MONTO DE LA OFERTA

Nº	OFERENTE	MONTO TOTAL
1	AYCOM S.R.L.	185.000.000
2	HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A.	251.351.100
3	SOLUTEC de FERNANDO A. CARDENAS	215.000.000

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

Director
Dirección Administrativa MT - y SS

Abg. KARINA GOMEZ RETES
Directora del Trabajo
Viceministerio de Trabajo

3.3. OBSERVACIONES REALIZADAS POR LOS ASISTENTES AL ACTO:

- El Sr. **ARMANDO CARDENAS GALEANO** de la firma SOLUTEC manifiesta que las firmas AYCOM S.R.L. y HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A. no presentan certificado emitido por el MTESS, no presentan autorización del fabricante o del distribuidor que esté autorizado por fabrica con documentación que demuestren dicha autorización.
  Asimismo, la firma AYCOM S.R.L. presenta documento de constitución de la empresa con varios representantes, pero no presenta poder para la firma de la oferta de la persona firmante (verificar constitución)
  Ambas empresas presentan un equipo que no cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas.

- Respuesta: *Con relación a estas observaciones se procederá conforme lo establece el Art. 61° del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. El Comité de Evaluación realizará el descargo correspondiente al punto observado, dentro de la metodología de evaluación expresada más arriba, en los siguientes puntos de este informe.*----------

4. ANÁLISIS DE LA OFERTA

4.1. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones contenidas en el Art. 60° del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial que se detalla en la planilla a continuación.----------

Documentos que componen la Oferta	AYCOM S.R.L	HPTI S.A	SOLUTEC DE FERNANDO CARDENAS
Formulario de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE/SIPE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 y de integridad establecida en el artículo 20, inciso "w", ambos de la ley 2051/03 de contrataciones públicas	CUMPLE	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE	NO APLICA

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

Abg. KARINA GÓMEZ RETES
Directora del Trabajo
Viceministerio de Trabajo

Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE	NO APLICA

De la verificación, se ha constatado que las firmas oferentes **AYCOM S.R.L, HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A, SOLUTEC de FERNANDO A. CARDENAS**; han dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/19.

No se registran errores aritméticos en las ofertas presentadas por las firmas oferentes **AYCOM S.R.L, HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A, SOLUTEC de FERNANDO A. CARDENAS.**

Seguidamente se detalla los precios ofertados por la firma oferente en el **ANEXO N° 1 "CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS"**.----------

4.2. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER FORMAL

Se seleccionó a la firma **AYCOM S.R.L**, por ser la oferta mejor posicionada y cumplir con todas las documentaciones de carácter sustancial y se constituye en la oferta susceptible a ser analizadas conforme al siguiente cuadro:

Documentos Formales	AYCOM S.R.L
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	CUMPLE/SIPE
Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentre involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulado en la constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (OIT), el código de trabajo, código de la niñez y adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la dirección nacional de contrataciones públicas y la resolución DNCP N° 941/2010	CUMPLE/SIPE
Certificado de cumplimiento tributario vigente	**NO CUMPLE***
Patente municipal vigente	**NO CUMPLE***
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple. (PERSONA JURIDICA)	CUMPLE/SIPE
Especificaciones técnicas completadas	**NO CUMPLE***
Copia simple de los balances generales de los tres últimos ejercicios fiscales (2015, 2016 Y 2017)	**NO CUMPLE***
El catalogo del producto ofertado, donde demuestre el cumplimiento de las especificaciones técnicas	**NO CUMPLE***
Además, a través de declaración jurada, el oferente deberá garantizar que: a- Repondrá gratuitamente la falla de los productos en insumos proveídos debido al diseño, material o fabricación defectuosa durante el periodo de garantía (1 año) b- Existirá oportunamente las partes y repuestos del bien ofertado durante el periodo de vida útil de los equipos, periodo que indicara de las especificaciones técnicas	CUMPLE
Copias de contratos y/o facturaciones de provisión de relojes biométricos, por montos o volúmenes iguales o superiores al 50% del monto total de la oferta, dentro de los tres (3) últimos (entiéndase los ejercicios fiscales 2016, 2017, 2018). Podrán presentarse la cantidad de copias de contratos y o facturaciones tanto con empresas publicas y/o privadas, que fueren necesarios para preguntar el volumen solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. El método de evaluación será la suma de todos los montos de los contratos (IVA incluido) hasta llegar al 50% del monto total de la oferta. Si el oferente presentase documentaciones que lleguen o superen el monto indicado en uno de los tres años solicitados la acreditación será considerada como cumplida. No necesariamente siendo requisito excluyente la presentación de documentaciones de los 3 años para realizar la sumatoria. Los documentos que acreditan deberán contener: montos del contrato, bienes entregados y datos del contacto.	**NO CUMPLE***
Certificado de Origen del Ministerio de Industria y Comercio, de acuerdo a lo estipulado en la Ley N° 4558/11 y su Decreto N° 9649/12	**NO CUMPLE***
Autorización del fabricante, representante o distribuidor	**NO CUMPLE***
Estar con inscripción vigente en la dirección obrero patronal y la solicitud documental de constancia de inscripción vigente obrero patronal emitida con una anterioridad no mayor a tres meses de la apertura de la oferta	**NO CUMPLE***

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

Director
Dirección Administrativa MTESS

Abg. KARINA GOMEZ FRETES
Directora del Trabajo
Viceministerio de Trabajo

Debe contar con servicio técnico especializado en el territorio de lo república, autorizado por la fábrica, aclarando nombre de la/s firma/s, dirección y teléfono, además de contar con repuestos originales para los bienes ofertados. Presentar declaración jurada	CUMPLE
Curriculum vitae de por lo menos 1(un) técnico con experiencia de 2 (dos) años en reparación y/o mantenimiento de los relojes biométricos, con el certificado de capacitación otorgado por lo marca ofertada	CUMPLE

(*) De la verificación, se ha constatado que:

- La firma **AYCOM SRL** no ha presentado toda la documentación básica de carácter formal requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2019. Por tal motivo se ha solicitado la presentación de los documentos a la firma mencionada más arriba:
- Conforme a las Notas C.E. N° 63/19, 66/19 y 67/19, se procede a solicitar la presentación de los documentos.
- La firma **AYCOM SRL;** presenta los documentos solicitados.

4.3. CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

Características	AYCOM S.R.L
CPU de 32 bit CPU	**No se verifica en el catalogo**
Lector multibiometrico, pantalla color TFT/LCD de 2.8" táctil, con mensajes en español y teclado para introducción de contraseñas	**No se verifica en el catalogo**
Teclado touch 16 teclas	**No verifica en el catalogo**
Resolución alta	Cumple
Eventos en tiempo real, que envía eventos a un servidor por comunicación UPD	Cumple
Lector de tarjeta incorporado EM125 KHZ	Cumple
Modo de identificación: facial, tarjeta de proximidad código (pin), huella, antipasback	Cumple
Batería interna con 3 hrs de autonomía para mantener datos y seguir funcionando en caso de corte de energía eléctrica	Cumple
Administrador de energía auto apagado/ hibernar	Cumple
Software de Gestión; incluye software de administración y control de asistencia de accesos. La convocante proveerá el servidor y/o PC para la instalación y gestión del software de administración y control de asistencia y accesos	Cumple
IR leds dos, para detección en la oscuridad	Cumple
Conexiones disponibles; pendrive, USB, TCP IP, RS 232/485	Cumple
Capacidad de 1500 rostros, 2000 huellas dactilares, 100 tarjetas	Cumple
Audio y visualización; Visualización en pantalla, con único led indicador de registro correcto e incorrecto	Cumple
Algoritmo de lectura facial V2.0 FAR/FRR 0.00001/01 (%)	**No se verifica en el catalogo**
Algoritmo de lectura de huella V3.0 FAR/FRR 0.00001/01 (%)	**No se verifica en el catalogo**
Modo de reconocimiento de huellas:1:N	Cumple
Modo de reconocimiento de rostros:1:N	Cumple
Función de adaptación inteligente: SOPORTADO	**No se verifica en el catalogo**
Rotación de huella para lectura: 360° (todas las direcciones)	**No se verifica en el catalogo**
Garantía escrita Mínima: de 1 (un) año	Cumple

Los catálogos presentados no contienen la totalidad de los datos requeridos en las especificaciones técnicas. Por lo tanto el oferente no se encuentra en capacidad de demostrar el cumplimiento de los requerimientos establecidos en el PBC.

Por tal motivo, el Comité de Evaluación, resuelve **RECHAZAR**, la oferta presentada por el oferente **AYCOM SRL.**

En razón, y por lo citado más arriba, en cuanto al rechazo de la oferta de la firma **AYCOM SRL**, se procede a realizar la verificación de los documentos formales de la firma oferente

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

Director
Dirección Administrativa MTESS

Abg. KARINA GÓMEZ FRETES
Directora del Trabajo
Ministerio de Trabajo

SOLUTEC de FERNANDO A. CARDENAS, ya que se constituye, en la siguiente **Oferta Mejor Posicionada.**

Documentos Formales	SOLUTEC de FERNANDO A. CARDENAS
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	CUMPLE/SIPE
Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentre involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulado en la constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (OIT), el código de trabajo, código de la niñez y adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la dirección nacional de contrataciones públicas y la resolución DNCP N° 941/2010	CUMPLE/SIPE
Certificado de cumplimiento tributario vigente	CUMPLE
Patente municipal vigente	CUMPLE/SIPE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple. (PERSONA JURIDICA)	NO APLICA
Especificaciones técnicas completadas	CUMPLE
Copia simple de los balances generales de los tres últimos ejercicios fiscales (2015, 2016 Y 2017)	CUMPLE
El catalogo del producto ofertado, donde demuestre el cumplimiento de las especificaciones técnicas	CUMPLE
Además, a través de declaración jurada, el oferente deberá garantizar que: c- Repondrá gratuitamente la falla de los productos en insumos proveídos debido al diseño, material o fabricación defectuosa durante el periodo de garantía (1 año) d- Existirá oportunamente las partes y repuestos del bien ofertado durante el periodo de vida útil de los equipos, periodo que indicara de las especificaciones técnicas	**NO CUMPLE***
Copias de contratos y/o facturaciones de provisión de relojes biométricos, por montos o volúmenes iguales o superiores al 50% del monto total de la oferta, dentro de los tres (3) últimos (entiéndase los ejercicios fiscales 2016, 2017, 2018). Podrán presentarse la cantidad de copias de contratos y o facturaciones tanto con empresas publicas y/o privadas, que fueren necesarios para preguntar el volumen solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. El método de evaluación será la suma de todos los montos de los contratos (IVA incluido) hasta llegar al 50% del monto total de la oferta. Si el oferente presentase documentaciones que lleguen o superen el monto indicado en uno de los tres años solicitados la acreditación será considerada como cumplida. No necesariamente siendo requisito excluyente la presentación de documentaciones de los 3 años para realizar la sumatoria. Los documentos que acreditan deberán contener: montos del contrato, bienes entregados y datos del contacto.	**NO CUMPLE***
Certificado de Origen del Ministerio de Industria y Comercio, de acuerdo a lo estipulado en la Ley N° 4558/11 y su Decreto N° 9649/12	**NO CUMPLE***
Autorización del fabricante, representante o distribuidor	**NO CUMPLE***
Estar con inscripción vigente en la dirección obrero patronal y la solicitud documental de constancia de inscripción vigente obrero patronal emitida con una anterioridad no mayor a tres meses de la apertura de la oferta	**NO CUMPLE***
Debe contar con servicio técnico especializado en el territorio de lo república, autorizado por la fábrica, aclarando nombre de la/s firma/s, dirección y teléfono, además de contar con repuestos originales para los bienes ofertados. Presentar declaración jurada	CUMPLE
Curriculum vitae de por lo menos 1(un) técnico con experiencia de 2 (dos) años en reparación y/o mantenimiento de los relojes biométricos, con el certificado de capacitación otorgado por lo marca ofertada	CUMPLE

(*) De la verificación, se ha constatado que:

- La firma **SOLUTEC de FERNANDO A. CARDENAS** no ha presentado toda la documentación básica de carácter formal requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2019. Por tal motivo se ha solicitado la presentación de los documentos a la firma mencionada más arriba:
- Conforme a la Nota C.E. N° 64/19, se procede a solicitar la presentación de los documentos.
- La firma **SOLUTEC de FERNANDO A. CARDENAS;** presenta los documentos solicitados.

Luego de efectuar las verificaciones y análisis correspondientes, se pudo evidenciar que las documentaciones presentadas por la firma oferente, cumplen con todas las condiciones

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

Director
Dirección Administrativa MT – y SS

Abg. KARINA GOMEZ CORTES
Directora del Trabajo
Viceministerio de Trabajo

exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado y por tanto se puede concluir que **CUMPLE** con los requisitos establecidos.----------

4.4. CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

Características	SOLUTEC de FERNANDO A. CARDENAS
CPU de 32 bit CPU	Cumple
Lector multibiometrico, pantalla color TFT/LCD de 2.8" táctil, con mensajes en español y teclado para introducción de contraseñas	Cumple
Teclado touch 16 teclas	Cumple
Resolución alta	Cumple
Eventos en tiempo real, que envía eventos a un servidor por comunicación UPD	Cumple
Lector de tarjeta incorporado EM125 KHZ	Cumple
Modo de identificación: facial, tarjeta de proximidad código (pin), huella, antipasback	Cumple
Batería interna con 3 hrs de autonomía para mantener datos y seguir funcionando en caso de corte de energía eléctrica	Cumple
Administrador de energía auto apagado/ hibernar	Cumple
Software de Gestión; incluye software de administración y control de asistencia de accesos. La convocante proveerá el servidor y/o PC para la instalación y gestión del software de administración y control de asistencia y accesos	Cumple
IR leds dos, para detección en la oscuridad	Cumple
Conexiones disponibles; pendrive, USB, TCP IP, RS 232/485	Cumple
Capacidad de 1500 rostros, 2000 huellas dactilares, 100 tarjetas	Cumple
Audio y visualización; Visualización en pantalla, con único led indicador de registro correcto e incorrecto	Cumple
Algoritmo de lectura facial V2.0 FAR/FRR 0.00001/01 (%)	Cumple
Algoritmo de lectura de huella V3.0 FAR/FRR 0.00001/01 (%)	Cumple
Modo de reconocimiento de huellas:1:N	Cumple
Modo de reconocimiento de rostros:1:N	Cumple
Función de adaptación inteligente: SOPORTADO	Cumple
Rotación de huella para lectura: 360° (todas las direcciones)	Cumple
Garantía escrita Mínima: de 1 (un) año	Cumple

Conforme a los análisis realizados se puede concluir que los catálogos presentados por la empresa **SOLUTEC de FERNANDO A. CARDENAS**, se ajustan sustancialmente en las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

4.5. MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

"...Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.----------
En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 24 (veinticuatro) horas. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.----------
Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

Abg. KARINA GOMEZ FRETES
Directora
Dirección Administrativa MTESS

producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento…"----------

No se efectúa la aplicación de dicho margen ya que los oferentes **AYCOM S.R.L, HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A, SOLUTEC de FERNANDO A. CARDENAS,** no poseen el Certificado de Origen Nacional según se puede verificar en la página del Ministerio de Industria y Comercio.----------

4.6. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

En cuanto a la aplicación de las disposiciones contenidas en la Resolución DNCP N° 411/18, EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", donde se establece que: *"…Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar /as ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento(20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada. El análisis de los precios, con estas metodologías, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional."*, en tal sentido verificando los precios ofertados por el oferente **SOLUTEC de FERNANDO A. CARDENAS,** se evidencia que los mismos se encuentran fuera de los rangos especificados, con relación a los precios referenciales fijados por la Convocante, y por tanto:

- Conforme a la Nota C.E. N° 65 de fecha 30/05/2019 se procede a solicitar a la firma **SOLUTEC de FERNANDO A. CARDENAS;** la justificación de precios conforme a los establecido en la Resolución DNCP N° 411/18, **antes de las 15:00 horas del día viernes 31 de mayo del 2019.**

- Posteriormente, siendo las 14:50 horas del día 31/05/19 la firma **SOLUTEC de FERNANDO A. CARDENAS.,** presenta vía nota la documentación solicitada en donde se consigna la estructura del costo de los productos ofertados, el Comité de Evaluación, considera que la justificación elevada por **SOLUTEC de FERNANDO A. CARDENAS;** justifica los precios ofertados, conforme a las razones argumentadas y al cuadro de costos del precio de los bienes ofertados y, en consecuencia, se resuelve ACEPTAR la oferta presentada.-

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

Director
Dirección Administrativa MTESS

Abg. KARINA GÓMEZ RETES
Directora del Trabajo
Viceministerio de Trabajo

Posteriormente se evalúa el siguiente criterio:

El Comité de Evaluación confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como Formulario N° 13 de la Sección VI.

Verificando la presentación señalada, se evidencia que la firma **SOLUTEC de FERNANDO A. CARDENAS**, cumplen con la condición establecida.----------
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.------

De la verificación, se evidencia que tanto la propietaria, de la firma oferente **SOLUTEC de FERNANDO A. CARDENAS,** no se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.----------

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.----------

De la verificación, se evidencia que la propietaria, de la firma oferente **SOLUTEC de FERNANDO A. CARDENAS,** no aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.----------

Luego de verificar las documentaciones presentadas efectuar los análisis correspondientes se concluye que la firma oferente **SOLUTEC de FERNANDO A. CARDENAS, CUMPLE** con los requisitos en cuanto a **Capacidad Legal.**----------

5. CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a analizar la oferta presentada por las firmas oferentes, en cuanto a capacidad financiera, resultando los valores que se detallan a continuación: ----------

RESUMEN DE DATOS	2015		2.016	RATIOS	2.017	RATIOS	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	1.686.930.823	9,57	1.663.623.663	30,12	1.839.343.097	13,18	1.729.965.861
PASIVO CORRIENTE	176.221.082		55.226.136		139.606.453		123.684.557
ACTIVO TOTAL	1.686.930.823	9,57	1.663.623.663	0,03	1.839.343.097	0,08	1.729.965.861
PASIVO TOTAL	176.221.082		55.226.136		139.606.453		123.684.557
UTILIDAD DEL EJERCICIO	139.962.547	4,37	97.687.786	3,05	91.339.117	2,85	109.663.150
CAPITAL	32.000.000		32.000.000		32.000.000		32.000.000

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

Director
Dirección Administrativa N° 153

Abg. KARINA GÓMEZ FRETES
Directora del Trabajo
Viceministerio de Trabajo

PRINCIPALES RATIOS	PROMEDIO
Ratio de Liquidez (Activo corriente/Pasivo corriente	3,04
Endeudamiento (Pasivo total/Activo total)	0,21
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital	0,87

Por tanto, el Comité de Evaluación, considera que la firma **SOLUTEC de FERNANDO A. CARDENAS**; **CUMPLE** con los requisitos en cuanto a Capacidad Financiera.----------

6. EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA

REQUISITO	
El catalogo del producto ofertado, donde demuestre el cumplimiento de las especificaciones técnicas	CUMPLE
Especificaciones técnicas completadas	CUMPLE
Además, a través de declaración jurada, el oferente deberá garantizar que: a- Repondrá gratuitamente la falla de los productos en insumos proveidos debido al diseño, material o fabricación defectuosa durante el periodo de garantía (1 año) b- Existirá oportunamente las partes y repuestos del bien ofertado durante el periodo de vida útil de los equipos, periodo que indicara de las especificaciones técnicas	CUMPLE
Copias de contratos y/o facturaciones de provisión de relojes biométricos, por montos o volúmenes iguales o superiores al 50% del monto total de la oferta, dentro de los tres (3) últimos (entiéndase los ejercicios fiscales 2016, 2017, 2018). Podrán presentarse la cantidad de copias de contratos y o facturaciones tanto con empresas publicas y/o privadas, que fueren necesarios para preguntar el volumen solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. El método de evaluación será la suma de todos los montos de los contratos (IVA incluido) hasta llegar al 50% del monto total de la oferta. Si el oferente presentase documentaciones que lleguen o superen el monto indicado en uno de los tres años solicitados la acreditación será considerada como cumplida. No necesariamente siendo requisito excluyente la presentación de documentaciones de los 3 años para realizar la sumatoria. Los documentos que acreditan deberán contener: montos del contrato, bienes entregados y datos del contacto.	CUMPLE
Estar con inscripción vigente en la dirección obrero patronal y la solicitud documental de constancia de inscripción vigente obrero patronal emitida con una anterioridad no mayor a tres meses de la apertura de la oferta	CUMPLE
Debe contar con servicio técnico especializado en el territorio de lo república, autorizado por la fábrica, aclarando nombre de la/s firma/s, dirección y teléfono, además de contar con repuestos originales para los bienes ofertados. Presentar declaración jurada	CUMPLE
Curriculum vitae de por lo menos 1(un) técnico con experiencia de 2 (dos) años en reparación y/o mantenimiento de los relojes biométricos, con el certificado de capacitación otorgado por lo marca ofertada	CUMPLE

Una vez culminado el análisis y verificación de las documentaciones solicitadas, es posible concluir que la firma oferente **SOLUTEC de FERNANDO A. CARDENAS, CUMPLE** con los requisitos en cuanto a **Experiencia y Capacidad Técnica.**----------

7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Las partidas presupuestarias a ser afectadas al Ejercicio Fiscal 2019, están previstas conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 356.382.----------

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

Director
Dpto. Administrativo

Abg. KARINA GOMEZ FRETES
Directora del Trabajo
Viceministerio de Trabajo

8. MOTIVOS DE LA CALIFICACIÓN

Con lo manifestado se corrobora que la firma **SOLUTEC de FERNANDO A. CARDENAS,** cumple con todos los indicadores dispuestos en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; ----------
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y, ----------
3. Representa la única oferta que cumple con las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones. ----------

9. CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 y los Art. 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA salvo mejor parecer de la superioridad, la adjudicación del presente Llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2019 "ADQUISICION DE RELOJES BIOMETRICOS PARA EL SNPP – AD REFERENDUM", ID N° 356.382**, a la siguiente firma:

- **SOLUTEC de FERNANDO A. CARDENAS** con **RUC N3846758-5,** por un monto total a contratar de guaraníes doscientos quince millones **(₲ 215.000.000),** para el Ejercicio Fiscal 2019.----------

Seguidamente se adjunta el **ANEXO N° 2 "CUADRO DE ADJUDICACIÓN"**.----------

Siendo las 16:50 horas y no habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto. ----------

ABG. KARINA GOMEZ
Dirección de Trabajo
Vice Ministerio

JAVIER MEAURIO
Dirección Administrativa
MTESS

SRA. EDITH PINTOS
Encargada de Despacho de
Talentos Humanos

ABG. MARIA JOSE GODOY
Dirección Gral. De Asesoría Jurídica
MTESS

Ministerio de TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2019

"ADQUISICION DE RELOJES BIOMETRICOS PARA EL SNPP- AD REFERÉNDUM"

ID N° 356.382

ANEXO N°1 - CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

								AYCOM S.R.L				SOLUTEC de FERNANDO CARDENAS				HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A			
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	PRECIO UNIT. REFERENCIAL	PRECIO TOTAL REFERENCIAL	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (Iva Incluido)	PRECIO TOTAL (Iva Incluido)	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (Iva Incluido)	PRECIO TOTAL (Iva Incluido)	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (Iva	PRECIO TOTAL (Iva Incluido)
1	44103201-001	Reloj marcador biometrico	50	UNIDAD	UNIDAD	9,000,000	450,000,000	ZK TECO	CHINA	3,700,000	185,000,000	SIERA	CHINA	4,300,000	215,000,000	ZK TECO	CHINA	5,027,022	251,351,100
TOTAL:								185,000,000				215,000,000				251,351,100			

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

Abg. KARINA GÓMEZ FRETES
Directora del Trabajo
Viceministerio de Trabajo

JAVIER MOLINAS
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO

Ministerio de TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2019

"ADQUISICION DE RELOJES BIOMETRICOS PARA EL SNPP- AD REFERÉNDUM"

ID N° 356.382

ANEXO N°1 - CUADRO DE ADJUDICACIÓN

						SOLUTEC de FERNANDO CARDENAS			
ITEM	**CODIGO DE CATALOGO**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN**	**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PRESENTACION**	**MARCA**	**PROCEDENCIA**	**PRECIO UNITARIO (Iva Incluido)**	**PRECIO TOTAL (Iva Incluido)**
1	44103201-001	Reloj marcador biometrico	50	UNIDAD	UNIDAD	SIERA	CHINA	4,300,000	215,000,000
TOTAL:						**215,000,000**			

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

Abg. KARINA GÓMEZ FRETES
Directora del Trabajo
Viceministerio de Trabajo

Director
Dirección Administrativa MTE y SS